



## INFORMACIÓN SOBRE ADMISIÓN CURSO 2018/19

### PLAZO

El plazo para hacer la solicitud para comenzar o retomar estudios en la EOI de Cádiz comprende del **1** al **21** de **mayo**.

### ¿QUIÉN DEBE PREINSCRIBIRSE?

- a) Personas que deseen cursar estudios en la E.O.I. por primera vez.
- b) Antiguos alumnos que interrumpieron sus estudios en esta u otra E.O.I. y que deseen retomarlos.
- c) Alumnos del presente curso que consiguieron la anulación de matrícula y deseen cursar estudios en la EOI el próximo curso nuevamente.
- d) Alumnos del curso actual que deseen proseguir sus estudios en una **modalidad diferente** el próximo curso.
- e) Alumnos actuales de 2º de Nivel Avanzado que deseen cursar el nivel C1.
- f) Alumnos actuales de otra E.O.I. o del I.E.D.A. que deseen proseguir sus estudios en la E.O.I. de Cádiz el próximo curso.
- g) Alumnos procedentes del régimen de enseñanza libre y que deseen proseguir sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.

### MODALIDADES OFERTADAS

Modalidad / Idioma	Presencial	Semipresencial	C.A.L.
Alemán	X	X	
Francés	X	X	
Inglés	X	X	X
Italiano	X		

### CÓMO ELEGIR LA MODALIDAD APROPIADA

Conviene meditar varios condicionantes, por ejemplo el tiempo del que se dispone para asistir a clase, la soltura que tiene el solicitante con entornos virtuales de aprendizaje o si se tienen conocimientos previos del idioma, en función de las características de cada modalidad, teniendo en cuenta que en la modalidad semipresencial el trabajo del alumnado es prácticamente autónomo.

### **Características de cada modalidad:**

**Presencial:** dos sesiones de 2h 15 min. cada una por semana.

**Semipresencial:** 1 hora de práctica oral semanal en la EOI. Resto: seguimiento mediante plataforma Moodle. Se requieren conocimientos informáticos básicos a nivel usuario. Los solicitantes de 1º y 2º de Nivel Básico de inglés semipresencial pueden optar entre asistir a la tutoría práctica de 1 hora en la EOI o bien asistir a las tutorías que ofertará uno de los dos CEPER de la ciudad (pendiente de confirmar por la Delegación Territorial de Educación).

**C.A.L.:** (Curso de Actualización Lingüística). Dos sesiones de 2h 15 min. cada una por semana. En estos grupos tienen preferencia el profesorado de centros públicos y concertados que soliciten admisión. El resto de plazas se cubre con solicitantes que no tengan ese perfil.

### **REUNIONES INFORMATIVAS**

Las personas que, tras leer la información aquí planteada siga teniendo dudas, podrán plantearlas en alguna de las sesiones informativas que tendrán lugar en el salón de actos de la EOI en las siguientes fechas:

- Jueves **3** de mayo (**18:15h.**)
- Miércoles **9** de mayo (**17:30h**)
- Martes **15** de mayo (**18:15h.**)

### **PROCEDIMIENTO PARA HACER LA SOLICITUD**

A través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación*	<p><b>Con certificado digital:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• todo el proceso es online (en ningún momento hay que ir a la secretaría de la EOI)</li> <li>• se debe adjuntar la documentación necesaria en un <b>documento pdf</b></li> <li>• todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años deben firmar la solicitud para que pueda ser baremado el apartado de renta <i>per capita</i>.</li> </ul>
	<p><b>Sin certificado digital:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una vez se rellena online el impreso, se da a “Confirmar” y se imprime/guarda la solicitud, que deberá entregarse en la secretaría de la EOI firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años junto con la documentación necesaria</li> </ul>
Mediante impreso descargable desde la web de la EOI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entrega en la secretaría de la EOI junto con el resto de la documentación que se desee aportar según el baremo de admisión.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inconveniente:</b> si se hace la solicitud por este medio, los/as admitidos/as tendrán que hacer un procedimiento de matrícula posterior bastante más complicado que los que hicieron la preinscripción mediante la Secretaría Virtual.</li> </ul>
--	--

\*Acceso a la Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual> (Si este enlace no funcionase, recomendamos buscar poniendo en Google “secretaría virtual Andalucía” y pinchar en la primera opción)

**Importante:** Si la solicitud se hace sin certificado digital o mediante el impreso descargado de la web, un método alternativo además para entregar la solicitud+documentación en la secretaría de la EOI es hacer el envío **por Correos**, llevando el **sobre abierto** para que el funcionario selle la documentación (**ATENCIÓN:** la **documentación** que no sea original deberá estar **compulsada** si se escoge este procedimiento de envío).

## CRITERIOS DE ADMISIÓN, VÍAS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN

### 1. PRESENCIAL

CRITERIOS DE ADMISIÓN	VÍAS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN*	ESPECIFICIDADES
<p><b>Requisito de edad:</b> a partir de los <i>16 años cumplidos a 31 de diciembre del año en curso</i> (ó <i>14 años para un idioma distinto al que estudian en la ESO como primera lengua extranjera</i>).</p>	<p><b>Acceso por Bachillerato: (a elegir por el/a interesado/a)</b></p> <p>- a 2º de Nivel Básico: aportando certificado de haber aprobado en 1º de Bachillerato/3º BUP como primera lengua extranjera el idioma que se solicita en la EOI.</p> <p>- a Nivel Intermedio: aportando certificado de haber aprobado en 2º de Bachillerato o COU como primera lengua extranjera el idioma que se solicita en la EOI.</p>	<p><b>TODOS LOS SOLICITANTES:</b></p> <p>- Original y fotocopia del <b>D.N.I.</b> del solicitante y del padre/madre/tutor, (si corresponde).</p> <p>- <b>Anexo I:</b> Impreso de solicitud <b>por duplicado</b>.</p>	<p>El alumnado oficial de la EOI durante el curso 2017/18 que quiera comenzar un segundo idioma, podrá solicitar admisión, siempre teniendo en cuenta que sólo podrán matricularse si el resto de solicitantes no agotan las vacantes.</p> <p>Existe una excepción: el alumnado actual de 2º de N.A. de inglés que solicite plaza para el C1.</p>
<p><b>GRUPO 1:</b> Solicitantes con titulación de E.S.O. o superior en situación de desempleo con más de 6 meses de antigüedad (a partir fecha inscripción en el S.A.E.)</p>			
<p><b>GRUPO 2:</b> Solicitantes con titulación de E.S.O. o superior en situación de empleados.</p>	<p><b>Acceso con certificados de otros organismos:</b></p>	<p>- <b>Criterio de edad menores 16:</b> Certificado del primer idioma extranjero que cursa el solicitante, emitido por el I.E.S.</p>	
<p><b>GRUPO 3:</b> Solicitantes con titulación de E.S.O. o superior que estén matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz.</p>	<p>Ver documento <i>“Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos”</i>.</p>	<p><b>PARA ACREDITAR LA VÍA DE ACCESO:</b></p>	
<p><b>GRUPO 4:</b> Solicitantes con titulación de E.S.O. o superior en situación de desempleo con antigüedad inferior a 6 meses</p>			

<p><b>GRUPO 5:</b> Resto de solicitantes (personas que no tengan titulación de E.S.O., jubilados, etc.)</p>	<p><b>Acceso por P.I.C.:</b> (Prueba Inicial de Clasificación).</p>	<p>- <i>Acceso a 2ºNB:</i> Acreditación de haber superado el primer idioma que se solicita como primera lengua extranjera en 1º de Bachillerato o 3º BUP.</p>	
<p><b>EMPATES grupos 1 a 4:</b></p> <p>1. Titulación académica:</p> <p>a) titulación superior</p> <p>b) titulación postobligatoria</p> <p>c) titulación básica</p> <p>2. Mejor expediente académico</p> <p>3. Menor renta <i>per capita</i></p> <p>4. Sorteo</p>	<p>Se deberá marcar la casilla correspondiente en el impreso de solicitud. Si se opta por esta vía de acceso, se deberá pedir plaza para 1º de Nivel Básico. Ver documento "<i>Información administrativa P.I.C.</i>"</p>	<p>- <i>Acceso a Nivel Intermedio:</i> Acreditación de haber superado el primer idioma que se solicita como primera lengua extranjera en 2º de Bachillerato/COU.</p> <p>- <i>Acceso con estudios previos:</i> Certificación académica de los estudios de idiomas de régimen especial cursados en años anteriores (tanto alumnos de otra E.O.I., como del <i>That's English</i> o del I.E.D.A.).</p> <p>- <i>Acceso mediante certificados externos:</i> Certificado de nivel de competencias obtenido en otros organismos (A1, A2, B1 o B2). (Ver Anexo III de la <i>ORDEN de 31 de enero de 2011</i>, que puede verse en el documento "Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos", al final de esta sección.</p>	
<p><b>EMPATES grupo 5:</b></p> <p>1. Menor renta <i>per capita</i>, atendiendo en primer lugar a las personas desempleadas.</p> <p>2. Sorteo</p>		<p><b>PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN:</b></p> <p>- <i>Situación de desempleado/a:</i> Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste la fecha inicial de demanda de empleo y que se continúa en la misma situación en el momento de entregar la solicitud. (No vale la tarjeta de demanda).</p> <p>- <i>Situación de empleado/autónomo:</i> Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente.</p> <p>- <i>Situación de estudiante:</i> Certificación emitida por el centro docente donde el solicitante está cursando estudios del sistema educativo andaluz.</p> <p>- <i>Desempate titulación:</i> Título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título, o certificación del centro docente o de la Universidad, andaluza o no, donde el solicitante cursó estudios.</p> <p>- <i>Desempate expediente académico:</i> Certificación emitida por el centro docente donde el solicitante</p>	

cursó estudios, con indicación de la nota media de las calificaciones obtenidas de cuya titulación se ha considerado para el acceso a la E.O.I.

- *Desempate por renta per capita*: todos los miembros de la unidad familiar (INCLUIDO/A EL/A SOLICITANTE) mayores de 16 años deberán firmar en las casillas correspondientes del impreso de solicitud. (No se entregará copia de la Declaración del IRPF).

## 2. C.A.L.

CRITERIOS DE ADMISIÓN	VÍAS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN*	ESPECIFICIDADES	
Modalidad de acceso exclusiva para profesorado <i>en activo</i> de centros públicos o concertados.	<b>Acceso por Bachillerato: (a elegir por el/a interesado/a)</b>	<b>TODOS LOS SOLICITANTES:</b>	- Se recomienda mirar la programación educativa del próximo curso para comprobar qué niveles/idiomas tiene autorizados esta EOI para esta modalidad.	
<p><b>GRUPO 1:</b> Profesorado solicitante que preste servicios en centros docentes públicos autorizados como centros bilingües en el curso académico para el que se solicita plaza, que vaya a cursar alguno de los idiomas autorizados en su centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas.</p> <p><b>GRUPO 2:</b> Profesorado con destino definitivo en un centro público bilingüe que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística</p> <p><b>GRUPO 3:</b> Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes establecidos en la L.O.E.</p> <p><b>GRUPO 4:</b> Profesorado de <b>centros concertados</b>.</p> <p><b>EMPATES:</b> se resolverán por <b>sorteo</b>.</p>	<p>- a 2º de C.A.L.: aportando certificado de haber aprobado en 1º de Bachillerato/3º BUP inglés, si fue la primera lengua extranjera estudiada.</p> <p>- a 3º de C.A.L.: aportando certificado de haber aprobado en 2º de Bachillerato/COU inglés, si fue la primera lengua extranjera estudiada.</p>	<p>- Original y fotocopia del <b>D.N.I.</b></p> <p>- <b>Anexo II:</b> solicitud de admisión, <b>por duplicado</b></p> <p><b>PARA ACREDITAR VÍA DE ACCESO:</b></p> <p><b>Acceso por Bachillerato:</b> Acreditación de haber superado el idioma que se solicita como primera lengua extranjera (para acceder a 2º ó 3º C.A.L.)</p>		
	<b>Acceso con certificados de otros organismos.</b>	<b>Acceso con estudios previos:</b> Certificación académica de los estudios de idiomas de régimen especial cursados en años anteriores (tanto alumnos de otra E.O.I., como del <i>That's English</i> , C.A.L. online o del I.E.D.A.).		
	Ver documento " <i>Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos</i> " en la web.	<b>Acceso mediante certificados externos:</b> Certificado de nivel de competencias obtenido en otros organismos (A1, A2, B1 o B2). (Ver Anexo III de la <i>ORDEN de 31 de enero de 2011</i> , que puede verse en el documento "Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos", al final de esta sección.		
	<b>Acceso por P.I.C.:</b> (Prueba Inicial de Clasificación).	Se deberá marcar la casilla correspondiente en el impreso de solicitud. Si se opta por esta vía de acceso, se deberá pedir plaza para 1º de Nivel Básico. Ver documento " <i>Información administrativa P.I.C.</i> " en la web.		
		<b>ACCESO POR GRUPO DE ADMISIÓN:</b>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de estar impartiendo enseñanza bilingüe en un centro docente público bilingüe en el curso 2015/16 (solicitantes para cursar el idioma en el que imparten enseñanza bilingüe) <i>(ANEXO V)</i></li> <li>- Copia autenticada del certificado de tener destino definitivo en un centro docente público bilingüe con compromiso de impartir enseñanza bilingüe. <i>(ANEXO VI)</i></li> <li>- Certificación acreditativa de estar prestando servicios en un centro docente público.</li> <li>- Certificación acreditativa de estar prestando servicios en un centro docente concertado.</li> </ul>	
--	--	--	--

### 3. SEMIPRESENCIAL

CRITERIOS DE ADMISIÓN	VÍAS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN*	ESPECIFICIDADES
<p><u>Prioridad:</u> cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de la modalidad semipresencial, la admisión se realizará en función de la <b>menor renta per cápita</b> de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante. Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, incluido/a el/a solicitante, deberán firmar la solicitud.</p> <p><u>Desempate:</u> si hubiera empates, se resolverán por <b>sorteo</b>.</p> <p><b>Requisito de edad:</b> 18 años, ó 16 años (a 31 de diciembre del año en curso) si se acredita una de estas situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena con un horario que no le permita acudir a las clases de la modalidad presencial</li> <li>-ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.</li> <li>- encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o similar que le impida cursar enseñanzas de la modalidad presencial, incluyéndose las mujeres víctimas de</li> </ul>	<p><b>Acceso por Bachillerato: (a elegir por el/a interesado/a)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- a 2º de Nivel Básica: aportando certificado de haber aprobado en 1º de Bachillerato/3º BUP como primera lengua extranjera el idioma que se solicita en la EOI.</li> <li>-a Nivel Intermedia: aportando certificado de haber aprobado en 2º de Bachillerato o COU como primera lengua extranjera el idioma que se solicita en la EOI.</li> </ul> <p><b>Acceso con certificados de otros organismos.</b></p> <p>Ver documento <i>"Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos"</i> en la web.</p> <p><b>Acceso por P.I.C.:</b> (Prueba Inicial de Clasificación).</p>	<p><b>TODOS LOS SOLICITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable para la modalidad semipresencial.</li> <li>- Original y copia del <b>D.N.I.</b> del solicitante y del padre/madre/tutor, si corresponde.</li> <li>- <b>Anexo I:</b> Impreso de solicitud, <i>por duplicado</i>.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE EDAD MENORES 18:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación acreditativa de ser deportista de alto rendimiento.</li> <li>- Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como contrato de trabajo o inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.</li> </ul>	<p>Solicitantes de 1º y 2º Nivel Básico semipresencial que deseen asistir a las tutorías presenciales en el CEPER "Pintor Zuloaga" en vez de en la EOI: por favor, especificar esto en la parte superior del impreso de solicitud, puesto que se reserva un pequeño número de plazas para el CEPER. Esto sólo tiene utilidad estadística, pero ningún efecto sobre la admisión, ya que no forma parte de los criterios de admisión de la modalidad semipresencial el hecho de que un/a solicitante desee asistir a las tutorías presenciales en la EOI o en el CEPER de referencia.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Téngase en cuenta que no hay un cupo reservado durante la admisión para estas plazas, sino que la elección entre asistir a las tutorías</p>

<p>violencia de género, las víctimas de terrorismo y personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.</p>	<p>Se deberá marcar la casilla correspondiente en el impreso de solicitud. Si se opta por esta vía de acceso, se deberá pedir plaza para 1º de Nivel Básico. Ver documento <i>"Información administrativa P.I.C."</i> en la web</p>	<p>- Certificado médico oficial editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, con indicación de circunstancias que impidan asistir a clase.</p> <p>- Certificación expedida por organismo oficial acreditativa de estar en situación social extrema.</p> <p><b>PARA ACREDITAR VÍA DE ACCESO:</b></p> <p><b>Acceso a 2ºNB:</b></p> <p>- Acreditación de haber superado el idioma que se solicita como primera lengua extranjera en 1º de Bachillerato o 3º BUP.</p> <p><b>Acceso a Nivel Intermedio:</b></p> <p>- Acreditación de haber superado el idioma que se solicita como primera lengua extranjera en 2º de Bachillerato/COU.</p> <p><b>Acceso con estudios previos:</b></p> <p>- Certificación académica de los estudios de idiomas de régimen especial cursados en años anteriores (tanto alumnos de otra E.O.I., como del <i>That's English</i> o del I.E.D.A.).</p> <p><b>Acceso mediante certificados externos:</b></p> <p>Certificado de nivel de competencias obtenido en otros organismos (A1, A2 o B1). (Ver Anexo III de la <i>ORDEN de 31 de enero de 2011</i>, que puede verse en el documento "Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos", al final de esta sección.</p> <p><b>PARA ACREDITAR CRITERIOS DE ADMISIÓN:</b></p> <p><b>Menor renta per capita:</b> todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (INCLUIDO EL/A SOLICITANTE) deberán firmar en las casillas correspondientes del impreso de solicitud, <b>pero no se entregará documentación para este punto.</b></p>	<p>en uno u otro centro la debe tomar el/a alumno/a en el momento de matricularse en julio, por lo que las plazas reservadas al CEPER pueden quedar cubiertas el primer día de matrícula.</p>
--	---	---	---

**\*Discapacidad:** se reservarán en todas las modalidades y enseñanzas un 5% de plazas para los solicitantes con discapacidad. Las plazas reservadas que no se adjudiquen acrecentarán el número de plazas ofertadas en el turno general. El porcentaje de discapacidad deberá ser igual o superior al 33% y deberá ser acreditado con el correspondiente **certificado** oficial actualizado, **que se entregará al momento de preinscribirse**, junto con el resto de la documentación.

## **TURNO**

En el impreso de solicitud se debe indicar el turno de mañana o tarde para que quede constancia del turno por el que se opta. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los listados de admisión no distinguen ni turnos ni horarios, por lo que durante la matriculación el alumnado se irá matriculando en el turno y grupo que desee y, por tanto, se pueden agotar las plazas en el turno de mañana o el de tarde antes del fin del plazo de matrícula en julio.

## **HORARIOS CURSO 2018/19**

Los horarios del curso próximo no se conocerán durante el plazo de preinscripción. Las personas admitidas dispondrán de unos horarios provisionales del curso próximo durante la matrícula de julio. Esa información se publicará unos días antes del comienzo del plazo de matrícula (en julio). Esos horarios provisionales se convertirán en definitivos cuando comiencen las clases en septiembre.

Los horarios se confeccionan en función de los grupos, de las modalidades, del profesorado con que contamos cada año y de las preferencias que indica el alumnado el último trimestre de cada año mediante una encuesta, por tanto no se pueden utilizar los del año anterior para tener una idea de los horarios del curso siguiente.

## **SOLICITUDES**

No se recogerán solicitudes fuera de plazo. Las personas que deseen obtener una plaza en la EOI para el curso que viene y que no se hayan preinscrito entre el 1 y el 21 de mayo, deberán informarse en esta sección de las fechas en las que se sacarán posibles vacantes en septiembre.

## **DOCUMENTACIÓN**

Excepto los datos de la renta, es imprescindible aportar en papel toda la documentación para que sea tenida en cuenta como justificante de cada criterio de admisión, ya que la posibilidad de autorizar mediante el marcado de las casillas del impreso de solicitud no funciona. De cada documento que se aporte para justificar los criterios de admisión, se entregará el original y una fotocopia para su cotejo (solicitudes efectuadas sin certificado digital).

## **IMPORTANTE**

Antes de realizar la preinscripción y, tras haber leído la información anterior, recomendamos se revisen y lean los documentos colgados en los tablones y la web de la EOI (cuadrante con vacantes, calendario de admisión y matrícula, etc). El día que se publiquen los listados de admisión, se publicará otro documento con información sobre qué hacer si se está admitido y qué posibilidades existen de obtener plaza si se está en lista de espera.

**SÓLO PODRÁ SOLICITARSE ADMISIÓN EN UNA SOLA E.O.I., EN UN SOLO IDIOMA Y NIVEL Y EN UNA SOLA MODALIDAD.**